



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 13 de marzo del 2025

### VISTO:

La Nota Informativa N° 0077- 2025-CAP-ETPR-UAD-HH, mediante la cual se adjunta la relación nominal para reconocimiento de pago mensual de la valorización priorizada por atención especializada, para los profesionales de la salud, correspondiente del **01 al 31 de marzo del 2025**, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 013-2013-SA y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, aprobando el monto mensual de la valorización principal, de la valorización priorizada por atención primaria de salud y de la valorización priorizada por atención especializada, para los profesionales de la Salud, conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante el literal d) del numeral 8.3 del Artículo 8° del Decreto Legislativo 1153, para percibir el bono por la valorización priorizada por atención especializada a los Profesionales de la Salud, se debe cumplir, con el perfil previamente determinado por el Ministerio de Salud, según lo citado en el presente dispositivo legal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2014-SA, se aprueba los perfiles para percepción de la valorización priorizada por atención especializada para los profesionales de la salud que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, modificado por el artículo 4 del Decreto Supremo N° 031-2016-SA, que establece la percepción de la valorización priorizada por atención especializada es diferenciada por etapas para lo cual los profesionales de la salud comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, deben desempeñarse de acuerdo a su especialidad, en concordancia con la cartera de servicios respectiva y deben acreditar, de manera progresiva, en la primera etapa deben contar con el Título de segunda especialidad profesional y en la segunda etapa contar con la Certificación profesional emitida por el Colegio Profesional correspondiente;

Que, el literal b) del Decreto Supremo N° 359-2016-EF, aprueba el monto de la Valorización Priorizada por Atención Especializada en Hospitales e Institutos Especializados Nivel II y Nivel III, para el personal de la salud: Médico Cirujano el monto es de S/.900.00 (Novecientos con 00/100 Soles) y para las Enfermeras el monto es de S/. 450.00 Soles (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N°015-2018-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, establece las condiciones generales para el otorgamiento de las compensaciones económicas y entregas económicas, siendo unas de las condiciones generales que la Oficina de Presupuesto es responsable de garantizar la disponibilidad y certificación presupuestal de las compensaciones y entregas económicas; asimismo, deben encontrarse registrados en el Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Los datos personales y laborales de la beneficiaria, deben encontrarse registrados en el aplicativo informático INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS), siendo esta responsabilidad de cada una de las entidades a través de sus Oficinas de Recursos Humanos;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas la bonificación personal, familiar, diferencial y otras fijadas por ley;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Nota Informativa N° 0077-2025-CAP-ETPR-UAD-HH, la encargada de Control de Asistencia y Permanencia adjunta la relación nominal actualizada de los profesionales de la salud que están comprendidos dentro de los alcances de los precitados decretos supremos y que les corresponde percibir los montos establecidos por atención especializada, según corresponda su profesión, periodo comprendido del **01 al 31 de marzo del 2025** a los profesionales de la salud;



Estando a lo informado por la encargada de Control de Asistencia y Permanencia del Hospital de Huaycán;

Y con la visación de la Unidad de Administración.

De conformidad con las normas contenidas en la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado por el Bono de Valorización de Atención Especializada y lo previsto en el con el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, con el Decreto Supremo N° 032-2014-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 031-2016-SA, con el Decreto Supremo N° 359-2016-EF, con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a un total de cuarenta y siete (47) servidores, el pago por el monto total de **S/. 30,091.94** (treinta mil noventa y uno con 94/100) de la **Valorización Priorizada por Atención Especializada**, para los Profesionales de la Salud, correspondiente al periodo del **01 al 31 de marzo del 2025**, conforme se detalla a continuación:

**PAGO VALORIZACIÓN PRIORIZADA POR ATENCIÓN ESPECIALIZADA - MARZO 2025**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	MONTO A RECONOCER
1	ALVAREZ MEZA PETER ERNESTO	MEDICO ESPECIALISTA	08518709	S/. 900.00
2	ANGULO MALPARTIDA MARIA DEL SOCORRO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	10171653	S/. 450.00
3	ARCOS FLORES PAUL GLICERIO	MEDICO ESPECIALISTA	07371112	S/. 900.00
4	ARIAS ROSALES AMELIA MIRTHA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	09063395	S/. 450.00
5	AVALOS CUADRA UBALDINA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	08431143	S/. 450.00
6	BULLON HUAYANAY YONE	MEDICO ESPECIALISTA	07116576	S/. 900.00
7	CCOLLANA MEDRANO RUTH ELVIRA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	41580651	S/. 450.00
8	CHAGUA PARIONA NORMA CELINDA	OBSTETRA ESPECIALISTA	20064194	S/. 450.00
9	CHAVEZ ARIAS ELMER	MEDICO ESPECIALISTA	09710600	S/. 900.00
10	CHIRINOS RUIZ PEDRO ALFREDO	MEDICO ESPECIALISTA	10253991	S/. 900.00
11	CHIROQUE RODRIGUEZ AMPARO SOLEDAD	OBSTETRA ESPECIALISTA	08562375	S/. 450.00
12	CHUQUIYURI LIFONCIO EPIFANIO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	09767647	S/. 450.00
13	CONDORI QUISPE JULIA ROSALVA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	30850213	S/. 450.00
14	DIAZ SINCHE JULY GABRIELA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	40278142	S/. 450.00
15	DIAZ ESPINOZA CESAR AUGUSTO	MEDICO ESPECIALISTA	10295794	S/. 900.00
16	ESPINOZA CRISTOBAL LUSMILA AIS	OBSTETRA ESPECIALISTA	04044882	S/. 450.00
17	GILES FLORES ESTRELLA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	07686916	S/. 450.00
18	GOMEZ MENDOZA KELLY JACINTA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	41235189	S/. 450.00
19	GUARDIA DOMINGUEZ GLADYS GUMERCINDA	MEDICO ESPECIALISTA	07505350	S/. 900.00
20	HOYOS TORRES FERMIN ANTONIO	MEDICO ESPECIALISTA	16682012	S/. 900.00
21	HUAMANCIZA RAMIREZ CARMEN ROSA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	06962530	S/. 450.00
22	HUAMANI JUAREZ DAVID	MEDICO ESPECIALISTA	09962359	S/. 900.00
23	INCISO QUINCHO ELSA GIOVANNA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	42738077	S/. 450.00
24	LLANOS SALDAÑA MARCO ANTONIO	MEDICO ESPECIALISTA	06679739	S/. 900.00
25	LOAYZA CARRILLO PATRICIA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	10104716	S/. 450.00
26	LOAYZA EFFIO JORGE ALCIDES	MEDICO ESPECIALISTA	07039407	S/. 900.00
27	MARTINEZ APAZA TEOFILLO SEGUNDO	MEDICO ESPECIALISTA	09028406	S/. 900.00
28	MENDOZA ALBIÑO CRISTINA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	41257478	S/. 450.00
29	MENDOZA HERNANDEZ MARIA ORIELE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	21476423	S/. 450.00
30	MORENO GRADOS LUIS ALDO AUGUSTO	MEDICO ESPECIALISTA	10818992	S/. 900.00
31	MOROCHO GALARZA MIRIAN MEDALY	OBSTETRA ESPECIALISTA	10367614	S/. 450.00



**PAGO VALORIZACIÓN PRIORIZADA POR ATENCIÓN ESPECIALIZADA – MARZO 2025**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	MONTO A RECONOCER
32	NEYRA SOTELO MANUEL GONZALO	MEDICO ESPECIALISTA	21520485	S/. 900.00
33	PAGAN MEZA DORIS NORMA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	04006552	S/. 450.00
34	PAULINO QUIÑONES NILDA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	10265293	S/. 450.00
35	PEREZ CAMPOS AGNETHA	MEDICO I	40061286	S/. 900.00
36	POZO CRUZ ANDRES MOISES	MEDICO ESPECIALISTA	09497940	S/. 900.00
37	RUIZ DE LA CRUZ MELO CARLOS YSIDORO	MEDICO ESPECIALISTA	08249357	S/. 841.94
38	SANCHEZ CASTAÑEDA OLGA MAGALI	MEDICO ESPECIALISTA	09644605	S/. 900.00
39	SARAVIA MUNAICO LILIANA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	21834936	S/. 450.00
40	SOLORZANO OSORIO DORIS AYDE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	04053551	S/. 450.00
41	SURICHAQUI ROMAN DE SOTO JAKLIN MILA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	20103322	S/. 450.00
42	TORRE RUIZ CONSUELO EMMA	OBSTETRA ESPECIALISTA	10057614	S/. 450.00
43	VALENZUELA ESLAVA PERCY RUBEN	MEDICO ESPECIALISTA	09311980	S/. 900.00
44	VILLARREAL PALOMINO JOSE ENRIQUE	MEDICO ESPECIALISTA	09501669	S/. 900.00
45	YANCCE GUEVARA MADELEINE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	28575516	S/. 450.00
46	YARANGA ZANABRIA MARUJA EMILIANA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	07481710	S/. 450.00
47	ZELADA RODRIGUEZ ANTONIETA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	21437957	S/. 450.00
			<b>TOTAL</b>	<b>S/. 30,091.94</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar al responsable de Compensaciones y Pensiones del Equipo de Trabajo de Personal el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
JULIO V. INCARROCA SICUS  
ABOGADO  
COORDINADOR DEL E.T. DE PERSONAL

**DISTRIBUCIÓN**

- U. Administración.
- E.T. Personal.
- Control de Asistencia y Permanencia.
- Compensaciones y Pensiones.
- E.T. Economía.
- E.T. Comunicaciones e Imagen Institucional
- Legajo
- Archivo